

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

## TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO.....	3
III.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
IV.	GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	4
V.	ORIENTACION ESTRATEGICA.....	4
A.	MISIÓN.....	4
B.	VISIÓN.....	4
C.	PRINCIPIOS ETICOS.....	5
D.	VALORES CORPORATIVOS.....	5
E.	POLÍTICAS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE BUEN GOBIERNO DE LOS ADMINISTRADORES Y COLABORADORES DE LA ENTIDAD. ....	6
F.	PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.....	10
1.	DERECHOS HUMANOS.....	10
2.	MEDIO AMBIENTE.....	13
3.	PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	15
a.	Políticas de calidad en la prestación del servicio.....	15
b.	Política de indicadores de gestión.....	15
c.	Política de prevención de lavado activos y financiación del terrorismo.....	16

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

G. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO..... 17

1. Vigencia ..... 17

2. Seguimiento..... 17

3. Cumplimiento ..... 17

4. Modificaciones ..... 17

H. CONTROL DE CAMBIOS ..... 18

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>1.0</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA</b> <b>ACTUALIZACIÓN:</b> <b>01/06/2018</b>

## I. INTRODUCCIÓN

En la organización empresarial moderna, no basta con dar cumplimiento a la Ley, toda vez que ésta no tiene la virtud de regular todas las relaciones que surgen en el desarrollo de la actividad social.

Ha surgido al interior de **GASTROMEDICALL LTDA** la cultura de la autorregulación y control, de tal forma que uno de nuestros principales objetivos es lograr proporcionar lealtad, ética, moral, equidad y excelentes relaciones interpersonales a nuestros usuarios, colaboradores y terceros involucrados en la operación del día a día de nuestra compañía.

Para alcanzar las conductas éticas aplicables en todas las actuaciones de los colaboradores de la compañía, es necesario orientar nuestro diario vivir y laborar en un ambiente de equipo y compromiso, que nos permita alcanzar la visión y misión institucional.

## II. OBJETIVO

Este código tiene como objeto establecer las políticas, principios y valores éticos en el campo laboral y personal de la vida diaria en **GASTROMEDICALL LTDA.**, con el fin de que cobije a los usuarios en todos los aspectos propios de la prestación del servicio, en forma igualitaria, responsable, oportuna y eficaz, logrando una identidad ante nuestros usuarios.

## III. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente código aplica a las actuaciones de quienes integran a **GASTROMEDICALL** en todos sus niveles, así como a quienes se encuentran vinculados a ella directa o indirectamente en razón de los servicios que presta.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

#### **IV. GENERALIDADES DE LA EMPRESA**

**Gastromedical**, es una empresa especializada en la atención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del aparato digestivo, incluido el manejo endoscópico del sobre peso y la obesidad enmarcados en la calidad y costo eficiencia.

**Gastromedical**, tiene como objeto principal la prestación de servicios médicos, clínicos, de diagnóstico y terapéuticos en el área de la gastroenterología y de la endoscopia digestiva, incluyendo investigación, docencia, administración y auditoría.

#### **V. ORIENTACION ESTRATEGICA**

##### **A. MISIÓN**

Somos una Institución Prestadora de Servicios de Salud especializada en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva incluyendo la atención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del Sistema Gastrointestinal. Contamos con moderna infraestructura, tecnología de punta y un equipo humano altamente especializado, de amplia experiencia, con un perfil técnico y humano que nos permite brindar una atención oportuna, pertinente, costo eficiente y con altos estándares de calidad

##### **B. VISIÓN**

Seremos el mejor Centro de Excelencia en Colombia en la prestación de servicios de gastroenterología logrando consolidar el reconocimiento por todos nuestros pacientes, nuestros clientes y nuestros trabajadores por la óptima calidad técnica y humana, la tecnología de punta, logrando la satisfacción de sus necesidades y expectativas como sus aliados estratégicos

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>1.0</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA</b> <b>ACTUALIZACIÓN:</b> <b>01/06/2018</b>

### ***C. PRINCIPIOS ETICOS***

-  **Responsabilidad**
-  **Solidaridad**
-  **Honestidad**
-  **Ética**
-  **Transparencia**
-  **Rectitud**
-  **Igualdad**
-  **Democracia**
-  **Humildad**

### ***D. VALORES CORPORATIVOS***

#### **❖ CALIDAD**

En GASTROMEDICALL trabajamos con excelencia generando estrategias operativas y tecnológicas que permitan garantizar la satisfacción de nuestros usuarios y superar sus expectativas.

#### **❖ CONOCIMIENTO**

En GASTROMEDICALL el conocimiento y la experiencia hacen parte de nuestro capital intelectual y son fundamentales dentro de nuestra ventaja competitiva.

#### **❖ ETICA**

En GASTROMEDICALL actuamos correctamente, nuestro comportamiento es transparente y está basado en la moral, las normas y la justicia.

#### **❖ COMPROMISO**

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

En GASTROMEDICALL cumplimos con responsabilidad con nuestros pacientes, proveedores y clientes: al brindarles un servicio de calidad, bienestar y calor humano. Con la sociedad: al brindar estabilidad a las familias de nuestro personal. Y con el medio ambiente: al respetar y cumplir todas las normas establecidas para el cuidado de éste.

#### ❖ **TRABAJO EN EQUIPO**

En GASTROMEDICALL potenciamos el talento colectivo a través de la cohesión de conocimientos, capacidades y esfuerzos en busca de los mismos objetivos.

#### ❖ **DISCRECIÓN**

En GASTROMEDICALL tenemos sensatez al formular juicios y tacto al hablar u obrar.

### **E. POLÍTICAS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE BUEN GOBIERNO DE LOS ADMINISTRADORES Y COLABORADORES DE LA ENTIDAD.**

Las políticas y compromisos éticos contemplan las acciones a las que se compromete **GASTROMEDICALL LTDA** a través de sus Administradores y colaboradores.

Son Directivos de la empresa:

- El Representante Legal
- El Subgerente
- El Director Médico
- El Director Administrativo

Todos los altos funcionarios y colaboradores de **GASTROMEDICALL**, se comprometen a:

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

- Ejercer un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución, promoviendo una nueva cultura corporativa en la empresa, partiendo desde los principios éticos, y a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones hacia el cumplimiento de su misión.
- Evaluar permanente y públicamente el nivel de cumplimiento de la Ley.
- Construir una estrategia de prevención y manejo ético de conflictos que puedan presentarse en el día a día de la compañía.
- Establecer procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la empresa, es decir, entre administradores, altos funcionarios y en general los colaboradores de la compañía, con el fin de promover un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
- Administrar o manejar de forma eficiente los recursos, acatando los presupuestos asignados y priorizando las necesidades que directamente afecten el objeto social de la empresa y las necesidades de nuestros usuarios.
- Mejorar nuestros procesos y procedimientos para minimizar el impacto al medio ambiente.
- Salvaguardar nuestras instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Mantener unas relaciones armónicas y receptivas con los órganos de control interno y externo y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz. Así como a seguir y cumplir los planes de mejoramientos que dichos órganos recomienden en sus informes.
- Garantizar que los procesos y procedimientos que se desarrollan al interior de la empresa sean claros, equitativos y transparentes.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>1.0</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA</b> <b>ACTUALIZACIÓN:</b> <b>01/06/2018</b>

### Los Colaboradores

1. Comunicar a sus superiores jerárquicos, o administradores en general cualquier incumplimiento o violación de las obligaciones emanadas de este código.
2. Utilizar los bienes que le fueren asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando en particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento, observando las normas ambientales y la responsabilidad ética.
3. Cumplir los acuerdos y compromisos adquiridos con los usuarios, garantizando una gestión bajo el principio de la equidad tanto para la compañía, como para los usuarios.
4. Aplicar un trato amable y cordial a los usuarios, compañeros de trabajo, y en general a toda persona con la cual tenga contacto en cumplimiento de la labor encomendada.
5. Buscar una solución adecuada para resolver las inquietudes de los usuarios
6. Sentido de pertenencia y orgullo de pertenecer a la GASTROMEDICALL.

### Con el Estado

Es política de **GASTROMEDICALL**, conocer, cumplir y promover el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones establecidas por el Estado y los órganos que nos vigilan. El personal de GASTROMEDICALL no debe por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.

La compañía promoverá en todas sus dependencias y actuaciones el cabal cumplimiento de las obligaciones legales; y la constitución de relaciones de cooperación eficaces, que favorezcan el cumplimiento de los fines del Estado y de los procesos de desarrollo comunitario.

### Con la Comunidad

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

La compañía se compromete a cumplir y desarrollar su objeto social generando bienestar a la comunidad, apoyando la cultura, con una conciencia ambiental, con responsabilidad ética empresarial, para generar crecimiento económico en el país.

Se establecerán canales de comunicación que hagan accesible la información que afecte a la comunidad y de igual forma mediante estos canales permita recoger las sugerencias de los ciudadanos.

Se establecerán políticas para que todos sus procesos y procedimientos sean responsables con el cuidado y la preservación del medio ambiente.

### **Con los grupos de interés**

La organización tiene como compromiso social lograr un servicio con calidad a todos nuestros usuarios y aliados estratégicos, ofreciendo instalaciones adecuadas, la última tecnología, siendo oportunos, teniendo buen trato, y prestando una atención sin discriminación.

Los grupos con los que la organización tiene interés y compromiso son:

- Usuarios: Garantizar calidad en el servicio
- Aliados Estratégicos: Cumplir compromisos
- Competidores: no incurrir en prácticas de competencia desleal
- Proveedores: Generar relaciones comerciales de mutuo acuerdo para las partes

### **Con los Usuarios**

**GASTROMEDICALL** está comprometido con la atención de sus usuarios, por ello siempre está en la búsqueda de estrategias de mejoramiento en cuanto a la excelente atención, pronta y efectiva respuesta a las necesidades y requerimientos en salud de nuestros usuarios, procurando en todas las actuaciones prestar servicios de calidad.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

## F. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

**GASTROMEDICALL** acoge los nueve principios emanados del Pacto Global, el cual es una iniciativa de la Organización de Naciones Unidas cuyo propósito es promover la incorporación de valores y principios universalmente reconocidos a la visión estratégica y a las prácticas corporativas de las empresas, y con ello busca promover una mayor Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Su adhesión es un acto voluntario de parte de **GASTROMEDICALL** y su implementación es una manera de impulsar la Responsabilidad Social Empresarial, dichos principios son:

### 1. DERECHOS HUMANOS

**Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.**

La responsabilidad de respetar los derechos humanos no les corresponde sólo a los gobiernos o a los estados soberanos. Por ende, **GASTROMEDICALL** es una empresa comprometida con el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos, tanto en los lugares de trabajo, como en todas sus esferas de influencia.

**GASTROMEDICALL** garantiza los derechos humanos a través de su actividad cotidiana así:

#### **En los lugares de trabajo**

- Facilitando condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Garantizando la libertad de asociación.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

- Garantizando la no discriminación en los procesos de selección de personal.
- Garantizando que no se emplea, bien directa o indirectamente, mano de obra forzosa o infantil.
- Facilitando el acceso básico a la salud, la educación y la vivienda a los trabajadores y sus familias.

### **En la Comunidad**

- Evitando el desplazamiento forzoso de individuos, grupos o comunidades.
- Trabajando para proteger el modo de vida económico de las comunidades locales.

### **Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.**

**GASTROMEDICALL** es una sociedad comprometida con la protección de los Derechos Humanos, no sólo con sus colaboradores, sino también con todas las personas que integran su grupo de interés, como resultado de lo anterior la sociedad realiza:

- Valoraciones de la situación de los derechos humanos en los lugares donde desarrolla su objeto social -o tiene intención de desarrollarlo-. De esta forma, ha podido identificar el riesgo potencial de verse implicada en la vulneración de derechos humanos fundamentales.

### **NORMAS LABORALES**

#### **Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;**

**GASTROMEDICALL** reconoce que la dinámica resultante de la libertad de asociación de los trabajadores puede mejorar la productividad, los ingresos y los beneficios de todos los implicados.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>1.0</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA</b> <b>ACTUALIZACIÓN:</b> <b>01/06/2018</b>

La compañía reconoce también la importancia de recurrir al diálogo y a la negociación para lograr participación activa de los colaboradores en las actividades diarias de la compañía.

**Principio 4: Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.**

**GASTROMEDICALL** admite que el trabajo es ofrecido libremente y los colaboradores tienen libertad para marcharse, terminando su contrato de trabajo, siguiendo las normas laborales establecidas y en general se compromete a:

- Ofrecer a todos los colaboradores contratos de trabajo en los que se establezcan cláusulas y condiciones para la prestación del servicio, y donde se explicita la libertad de rescisión del contrato en cualquier momento.
- Garantizar que en ninguna de las inversiones en las que participe se produce trabajo forzoso, como fruto de la misma inversión o que no se produzca al interior de los aliados comerciales que seleccione.

**Principio 5: Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil;**

**GASTROMEDICALL** tiene plena conciencia de que el trabajo infantil priva a la sociedad de la oportunidad de desarrollar buenos recursos humanos para el mercado de trabajo moderno y que el trabajo infantil produce consecuencias debilitantes que dejan huella en el individuo. El trabajo infantil priva a los niños de su infancia y de su dignidad.

- Cumplir las recomendaciones sobre edades mínimas de la legislación laboral y cuando la Ley nacional resultare insuficiente, tener en cuenta la normativa internacional al respecto.
- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad en los procesos de contratación.
- No contratar con proveedores y otros aliados empresariales que tengan prácticas de empleo infantil.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>1.0</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA</b> <b>ACTUALIZACIÓN:</b> <b>01/06/2018</b>

**Principio 6: Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.**

**GASTROMEDICALL** rechaza cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca el rechazo o la desigualdad en las oportunidades o en el trato de solicitudes de empleo o de ocupación realizada por razón de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad de origen o extracción social. La discriminación puede basarse también en una discapacidad física o mental.

Para la prevención de toda forma de discriminación en la escogencia de nuevos colaboradores nos comprometemos a:

- El establecimiento de políticas y procedimientos justos para la contratación, asignación de puestos, formación.
- Mantener políticas transparentes aplicables a los procedimientos de contratación para conseguir igualdad de oportunidades a los aspirantes.

## **2. MEDIO AMBIENTE**

**Principio 7: Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales;**

**GASTROMEDICALL** es una sociedad con conciencia social, enfocada hacia la protección de los recursos naturales, por ello implementa políticas éticas en el cuidado del medio ambiente.

**Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental;**

**GASTROMEDICALL** es una sociedad plenamente consciente del daño que la humanidad está produciendo a muchos ecosistemas naturales, de la amenazada

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>1.0</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA</b> <b>ACTUALIZACIÓN:</b> <b>01/06/2018</b>

capacidad del planeta para sostener la vida en el futuro, y la limitada capacidad de nuestro planeta para sostener el desarrollo económico y social a largo plazo.

Es por ello que la sociedad promueve la práctica empresarial medioambientalmente responsable y ha implantado iniciativas como:

- Buscar la mayor productividad de recursos, para evitar el desperdicio de los mismos, causando daños al medio ambiente.
- Buscar tecnología punta que sea compatible con políticas de protección ambiental, con bajo consumo de combustibles o materiales producto de la explotación de recursos naturales no renovables.
- Implementar políticas de reciclaje de las basuras.

**Principio 9: Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.**

**GASTROMEDICALL** apunta hacia la adquisición de tecnologías más limpias, cuya función sea facilitar un beneficio en observancia con un medio ambiente sano, por ello realizará:

- Políticas sobre el uso de tecnologías limpias.
- Difundir la información disponible entre los individuos o grupos de interés para ilustrar el comportamiento medioambiental y los beneficios que se obtienen utilizando tecnologías limpias.
- Revisión de los criterios de inversión y la preferencia de ofertas de servicios de proveedores y contratistas que garanticen un mínimo de criterios de protección medioambiental.

**Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno**

**GATROMEDICALL**, rechaza cual tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la empresa. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Se investigará cualquier denuncia de corrupción y se tomarán las medidas tanto disciplinarias como las legales a que haya lugar.

### **3. PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

#### **a. Políticas de calidad en la prestación del servicio**

**Gastromedicall** se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad dentro de las políticas establecidas por el ministerio de Salud y Protección Social y demás órganos competentes.

Muestra política de calidad está fundamentada en nuestra misión y visión. Es claro el compromiso de la entidad con la calidad y la responsabilidad social que implica el cuidado y a atención de la salud de los usuarios.

Desde sus inicios la IPS ha definido como prioritarios los estándares relacionados con la oportunidad de la atención y la seguridad de los pacientes. Por esta razón tiene establecido como mecanismo de calidad realizar auditorías a los procesos establecidos en la entidad con el fin de poder detectar oportunidades de mejoras en los mismos.

#### **b. Política de indicadores de gestión**

Gastromedicall desarrolla indicadores éticos para la medición de su gestión y desempeño tales como:

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

- Índice en la gestión ética: Permite medir anualmente los resultados internos en este aspecto.
- Índice de satisfacción de los usuarios: busca medir la percepción de los usuarios sobre la eficiencia de la entidad en relación a la prestación de sus servicios.

**c. Política de prevención de lavado activos y financiación del terrorismo.**

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas. En varios casos el lavado de dinero también cubre el apoyo a actividades terroristas o criminales a través de fondos legítimos. Actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: El terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

**Gatromedicall**, está comprometido a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero, desarrollando las siguientes actividades:

- Cumpliendo siempre con las leyes y regulaciones aplicables al lavado de dinero.
- Minimizar el riesgo de y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionadas con activos de origen delictivo.
- Tomar las acciones apropiadas para evaluar nuestras relaciones comerciales y asegurar su integridad.
- **Gastromedicall** en su relación con el grupo de interés, podrá definir mecanismos y desarrollar actividades tendientes a controlar y prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, de tal forma que además del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia, se cree un compromiso constante en función de nuestra Responsabilidad Empresarial y prácticas de Buen Gobierno
- Identificar y reportar aquellas actividades que potencialmente constituyan o tengan como finalidad el LA/FT y que puedan comprometer su gestión.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
<b>CÓDIGO D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018</b>

- Aunar esfuerzos con las instituciones y empresas, públicas y privadas que sean del caso, para lograr una cooperación efectiva en la prevención del LA/FT

## **G. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO**

### **1. Vigencia**

El presente código rige a partir de su suscripción, se publicará en la página web de la compañía y estará vigente hasta su derogación expresa.

### **2. Seguimiento**

Se presentará un informe semestral a los socios en el cual relacionará los avances, aciertos y dificultades que se hayan presentado en la compañía con relación a la implementación, divulgación y aplicación del presente código.

### **3. Cumplimiento**

Las políticas establecidas en el presente código son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que labora en la institución. Mecanismos que permiten reclamar el cumplimiento de lo previsto en el presente Código:

- Apertura de una Cuenta de Correo electrónico exclusiva para las observaciones, que realice la comunidad en general.
- La elaboración de encuestas de cumplimiento de las políticas éticas aquí plasmadas.

### **4. Modificaciones**

Toda modificación que se realice al presente Código deberá ser aprobada por una decisión de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>1.0</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>D-DA-001</b>	<b>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>FECHA</b> <b>ACTUALIZACIÓN:</b> <b>01/06/2018</b>

## H. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	AUTOR CAMBIO
1.0	01/06/2018	Emisión del Documento	Milady Vargas Guiza

ELABORÓ	APROBÓ
MILADY VARGAS GUIZA director Administrativo	BENEDICTO VELASCO SEPULVEDA Representante Legal
REVISÓ	
BENEDICTO VELASCO Representante Legal	